



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**Abril de 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7509769 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
<b>CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7509769
<b>OBJETO</b>	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (DIBUJO Y MODELADO DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA)
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	17 DE FEBRERO DE 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	19 DE FEBRERO DEL 2026
<b>PLAZO INICIAL</b>	283 DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	OLGA LUCIA QUIJANO JURADO
<b>CC O NIT</b>	1123204548
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CENTRO SUR Y ALTO OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 43.388.720
<b>FORMA DE PAGO</b>	se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos m/cte. (\$43.388.720). esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de dos millones novecientos trece mil veinticuatro m/cte. (\$ 1.993.121), b) (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025,



	por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511) cada uno.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>325</b>
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	10125
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 43.388.720
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 DE NOVIEMBRE
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SÍ APLICA)</b>	NA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 43.388.720
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 43.388.720
<b>SUPERVISOR</b>	CRISTIAN CAMILO CARDONA ZULUAGA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NO APLICA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
<b>1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.</b>	Participo en jornadas de articulación de currículo con las IE. Participa en jornadas de alistamiento.	Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a>
<b>2. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto de contrato.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA



<p><b>3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.</b></p>	<p>El contratista imparte formación en las fichas que se les fue programadas.</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>
<p><b>4. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje, de manera oportuna, de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos (una vez finalizado el RAP) y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</b></p>	<p>Entrega y emite juicios evaluativos de las competencias y los RAP que imparte</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>
<p><b>5. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.</b></p>	<p>En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.</p>	<p>NA</p>
<p><b>6. Entregar la Planilla Formato de Asistencia debidamente diligenciada por el aprendiz, solicitud de ficha y formato de inscripción como soporte del procedimiento de Ingreso de aprendices a programas de formación complementaria, antes del inicio de la formación; si hay novedades de nuevos aprendices estas se reportarán</b></p>	<p>Verificar estado “EN FORMACIÓN” de aprendices.  Informa anomalías al coordinador académico y al líder del programa en el centro.</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>



<p>en la primera semana de formación.</p>		
<p><b>7. Registrar en la plataforma Sofía Plus la inasistencia de los aprendices a las sesiones de formación.</b></p>	<p>Cuando se presenta registra las inasistencias en la plataforma Sofia plus.</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>
<p><b>8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en estado "EN FORMACIÓN". b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</b></p>	<p>Socializar normas en la primera sesión.</p> <p>Reportar incumplimientos según el procedimiento.</p> <p>Verifica y reporta los aprendices en estado de formación.</p> <p>Emite juicios evaluativos.</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>
<p><b>9. Participar, cuando el centro lo requiera, en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</b></p>	<p>En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.</p>	<p>NA</p>
<p><b>10. Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del Aprendiz.</b></p>	<p>Realiza todas las acciones formativas de acuerdo al proceso y procedimiento</p>	<p>Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a></p>



	establecido por la entidad	
<b>11. Apoyar, cuando el centro de formación lo requiera, procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>12. Apoyar y acompañar, cuando el centro de formación lo requiera, los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro de formación programe.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>14. Apoyar, cuando el centro de formación lo requiera, en la promoción de la oferta académica, conformación de grupos y del portafolio de servicios.</b>	En los espacios que participa coadyuva con la promoción de la oferta	Las evidencias reposan por mes con el nombre del contratista en el siguiente enlace: <a href="https://acortar.link/yn5XT7">https://acortar.link/yn5XT7</a>
<b>15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>16. Responder por los bienes, ambientes de formación y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA



<b>17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, por razones de experticia técnica e idoneidad</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA
<b>19. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado.</b>	En la vigencia no hubo la necesidad de ejecutar esta acción.	NA

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS MUNDIAL		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	CHU-100041432		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	2		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	21 de febrero del 2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	26 de febrero del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18-02-2025	31-03-2026	\$ 4.338.872

#### 3.2 Cumplimiento del objeto



EL Contratista cumple a cabalidad el contrato, su solicitud terminación anticipada obedece a cuestiones netamente personales.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

No aplica.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de febrero de 2025.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

No aplica



**5.2 Estado financiero:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 43.388.720
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 43.388.720
Valor pagado	\$ 43.388.720
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Para constancia se firma 22 de abril de 2025

Cristian Camilo Cardona Zuluaga  
Supervisor del contrato